

1.º... *tiener a su cargo el método de enseñanza hecho para todo*
en 1794, representando en caso necesario al Socio Curador, y
de la Sociedad cualquier variación mejora que pueda
hacerse o abusos introducidos.

2.º... Cada Director cuidará que en su Sala guarden los
 Alumnos mucho silencio, decoro en sus palabras, atención
 y urbanidad con sus compañeros, y que se presenten
 limpios, aunque vayan pobremente vestidos.

3.º... El Director reprenderá las faltas de sus discípulos
 con suavidad y prudencia, y no habiendo enmienda,
 dará cuenta al Socio Curador, quien podrá depedir
 al Alumno incorregible.

4.º... Será del cuidado de los Directores luego que se
 abra la Academia el colocar a los discípulos a cada
 uno en el cuadro o sitio que mejor les parezca en
 donde permanecerán fijos hasta que pasen a otra
 Sala; lo que nunca se hará sin informe del Director
 y aprobación del Socio Curador.

5.º... De la matrícula general que debe formarse, el
 Director de cada Sala tomará una nota de los Alumnos
 que pertenecen a la suya de la que usará para
 anotar las faltas de asistencia de los discípulos,
 leyéndola en público, si lo creiere necesario antes
 de dar principio al estudio.

6.º... Si alguno de los Directores creviere enfermo
 o se ausentare, dará aviso al Socio Curador